

Expediente Nro. 48531  
MESA DE MOVIMIENTO  
26 SEP 2023  
Recibido: 1200 Hs.  
Exp. N° 62325 SENADO



Vdo. en Revisión Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### SANCIONA CON FUERZA DE

#### LEY:

**ARTÍCULO 1 - Objeto.** Adhiérese la provincia de Santa Fe a la Ley Nacional N° 27.425 que establece modificaciones a la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449.

**ARTÍCULO 2 - Modificación.** Conforme al artículo precedente, modifícase el artículo 1 de la Ley Provincial N° 13.133, el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1.- ADHESIÓN. La Provincia adhiere, en cuanto no se oponga a las disposiciones de la presente, a la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 Títulos I a VIII con las modificaciones introducidas por las leyes Nacionales N° 24.788, N° 25.456, N° 25.857, N° 25.965 y en el Capítulo 11 de la Ley Nacional N° 26.363 y N° 27.425.

**ARTÍCULO 3 - Adhesión.** Invítase a los Municipios y Comunas a adherir a la presente ley en sus respectivos ordenamientos locales vigentes, para aplicarse dentro del ámbito exclusivo de su competencia.

**ARTÍCULO 4 -** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SALA DE SESIONES, 21 de septiembre de 2023**

Dr. RAFAEL E. GUTIÉRREZ  
Secretario Legislativo  
CÁMARA DE SENADORES



C. N. RUBÉN PIROLA  
Presidente Provisional  
CAMARA DE SENADORES